

1. Ajustes en Evaluaciones y Progresión Académica

EV-01	Tiempo adicional en evaluaciones	Hasta 30 minutos máximo. Otorgado desde el primer semestre de ingreso y sujeto a una disminución progresiva conforme el/la estudiante avance en la carrera.
EV-02	Formato accesible de la prueba	Aumento de tamaño de letra (macrotipo) o aplicación de contraste/negrita para facilitar la lectura.
EV-03	Progresión en exposiciones orales	Adecuación graduada para evaluaciones con presentación en público, indicadas en documento médico o no médico: - Fase 1: Grabación de video entregado únicamente al/la docente. - Fase 2: Presentación frente a un grupo reducido de trabajo. - Fase 3: Exposición presencial ante el curso completo. (Aplicado resguardando el perfil de egreso de carreras con competencias orales obligatorias).
EV-04	Ubicación en la sala	Elección prioritaria del puesto/asiento dentro del aula durante la rendición de evaluaciones.
EV-05	Espacio de evaluaciones con reducción de estímulos sensoriales.	Posibilidad de rendir pruebas escritas en un espacio alternativo facilitado por la DAAF, siempre que esté explícitamente indicado en la justificación médica o profesional pertinente. La solicitud debe ser gestionada por la Escuela o el/la docente respectivo/a.

2. Ajustes de Entorno y Regulación Sensorial en Aula

EN-01	Elementos de protección visual	Autorización para el ingreso y uso de anteojos/lentes oscuros dentro de la sala de clases y espacios de prueba por fotosensibilidad.
EN-02	Protección o aislamiento auditivo	Autorización para el uso de protectores auditivos de baja de decibeles, tapones o fonos de aislamiento de ruido. No se permite el uso de audífonos con conectividad remota o Bluetooth.
EN-03	Regulación térmica individual	Autorización para el ingreso de mantas/abrigos personales en época invernal o sistemas de ventilación portátiles e individuales (sin conexión eléctrica a la red del aula) para situaciones de altas temperaturas o desregulación térmica.
EN-04	Material complementario de autorregulación sensorial	Permitido el uso de objetos de autorregulación sensorial (fidgets o elementos táctiles). Se trabajará en su retiro progresivo, especialmente en contextos donde el perfil de egreso o la práctica profesional exijan prescindir de ellos (ej. campos clínicos, laboratorios, pabellones).
EN-05	Salida momentánea del aula	Libertad de desplazamiento breve fuera de la sala ante necesidad de autorregulación, durante la clase.

3. Infraestructura, Mobiliario y Ayudas Técnicas

IN-01	Asignación prioritaria de aula	Programación de clases en salas de primer piso o edificios con ascensor/rampa de acceso.
IN-02	Ubicación accesible en sala	Asignación de puesto cercano a la puerta de acceso o vías de circulación.
IN-03	Mobiliario adaptado	Disposición de sillas para personas zurdas o mesas adaptadas para usuarios de silla de ruedas.
IN-04	Uso de dispositivos propios	Autorización para utilizar tecnología propia del estudiante (notebook, tablet, grabadora de voz o software lector de pantalla), únicamente bajo justificación técnica demostrada (ej. baja visión).
IN-05	Solicitud de grabación de clase	Posibilidad de solicitar la grabación del audio o clase lectiva, requiriendo el consentimiento previo del/la docente y la solicitud formal previa por correo electrónico o consentimiento informado. Su uso se reducirá paulatinamente en conjunto con el equipo multidisciplinario para favorecer el desarrollo de las funciones ejecutivas del estudiantado.

4. Ajustes Generales Institucionales y Académicos

AG-01	Toma de ramos anticipada	Inscripción prioritaria de carga académica semestral a través de la Subdirección de Administración Académica.
AG-02	Autorización de ingesta dentro de la sala de clases	Permitido el consumo de alimentos o líquidos dentro del aula solo si existe indicación médica explícita que lo fundamente.
AG-03	Material complementario de autorregulación sensorial	Permitido el uso de objetos de autorregulación sensorial (fidgets o elementos táctiles). Se trabajará en su retiro progresivo, especialmente en contextos donde el perfil de egreso o la práctica profesional exijan prescindir de ellos (ej. campos clínicos, laboratorios, pabellones).

5. Ajustes Especiales o No Categóricos

AG-04	Otras medidas o adecuaciones no contempladas expresamente	Solicitud de apoyos no descritos expresamente en esta nómina, respaldados por la correspondiente indicación o informe técnico (médico o no médico). Su factibilidad será evaluada por el Comité Ad Hoc, verificando que la medida sea razonable, técnicamente viable y que no constituya una carga desproporcionada o indebida para la Universidad, en conformidad con la normativa vigente para la Educación Superior (Ley N° 21.545 y Ley N° 20.422).
-------	---	---

Rendición de Pruebas y Apoyo Logístico DAAF: Las evaluaciones que requieran el tiempo adicional de hasta 30 minutos se rinden prioritariamente en la misma sala de clases. Si el tiempo excedente interfiere con el uso del aula o la carga del docente, la Escuela o el/la profesor/a solicitará apoyo a la DAAF. En estos casos, el/la docente deberá dejar oportunamente la prueba en la oficina de la DAAF y, posteriormente, acudir a retirarla una vez finalizada la rendición. (Los Espacios Inclusivos DAAF se encuentran destinados exclusivamente a la contención y regulación de estudiantes, por lo que no deben confundirse con espacios destinados ordinariamente a la rendición de evaluaciones).

Autonomía, Acompañamiento y Trayectoria Académica: La Universidad Bernardo O'Higgins, a través de su equipo multidisciplinario, brinda apoyos y ajustes razonables orientados a favorecer la equidad de condiciones, la autonomía del estudiantado y una mejor transición a lo largo de su trayectoria académica.

Los ajustes razonables son medidas destinadas a eliminar o reducir las barreras que dificultan la participación del estudiantado en igualdad de oportunidades dentro del proceso formativo, resguardando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y del perfil de egreso.